



SOLICITUD Y DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD EVENTOS, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS OCASIONALES EN LAS PLAYAS					REGISTRO ENTRADA
1 Solicitante		<input type="checkbox"/> SI autoriza al uso de su dirección de email como vía de comunicación a efectos de notificación			
Nombre y Apellidos o Razón Social			Dirección		
Teléfono	Teléfono Móvil	Fax	DNI/NIF	email	
2 Representante		<input type="checkbox"/> SI autoriza al uso de su dirección de email como vía de comunicación a efectos de notificación			
Nombre y Apellidos o Razón Social			Dirección		
Teléfono	Teléfono Móvil	Fax	DNI/NIF	email	
3 Datos de la Actividad					
Denominación		Playa	Dirección		
Fecha de celebración	Hora inicio	Hora final	Ocupación (m ²): Instalaciones + Público/participantes = TOTAL _____ m ² + _____ m ² = _____ m ²		
4 DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD (D.J.R.)					
El Promotor/a se compromete mediante declaración jurada que:					
1- La duración <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO será superior a 24 horas.					
2- La actividad <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO implicará gasto alguno para sus participantes/público. Siendo el acceso libre, público y gratuito.					
3- Estar en posesión del Seguro de Responsabilidad Civil.					
4- Disponer de la capacidad de obrar y la habilitación profesional o empresarial necesaria para organizar la actividad mencionada.					
5- El ejercicio de la actividad no entraña peligro o riesgo para la integridad de las personas o bienes. La superficie del evento y sus instalaciones deberán estar separadas de todas las instalaciones existentes suficientemente en cuanto a medidas de seguridad y molestias a terceros.					
6- Dejar dicho espacio y su entorno en las debidas condiciones de limpieza de forma inmediata tras la finalización de la actividad.					
7- Que en todos los aspectos relativos al acondicionamiento del espacio donde se realizará la actividad, la empresa responsable de la organización queda sujeta a disponer todos los medios precisos para tal fin, quedando sin efectos la autorización en caso contrario.					
8- Cumplimiento de la normativa en materia de emisiones y niveles acústicos.					
9- Al desarrollo de la actividad siempre y cuando que las condiciones climatológicas sean las adecuadas y no haya causa de fuerza mayor.					
10- Cumplir la normativa de prevención de riesgos laborales en cuanto a las condiciones de los puestos y la formación y vigilancia de la salud del personal trabajador, en todos sus extremos, así como que los trabajadores están dados de alta en la Seguridad Social y la empresa está al corriente del pago de las cuotas de afiliación.					
11- Toda responsabilidad derivada de la realización de la actividad recaerá en la entidad organizadora.					
12- Que conoce la Ordenanza de Uso y Disfrute de las Playas de Málaga (BOP, 16 de julio de 2.004), de la Ley 2/2.013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1.988, de 28 de julio, de Costas (BOE, 30 de mayo de 2.013), y del Real Decreto 876/2.014 por el que se aprueba el reglamento General de Costas a cuyo estricto cumplimiento se compromete.					
13- Conocer los permisos exigidos por otras Administraciones (JUNTA DE ANDALUCÍA, etc) y/o Departamentos Municipales, y realizar el evento EXCLUSIVAMENTE en el caso que disponga de todos ellos.					
14- El Área de Playas queda eximida de cualquier responsabilidad derivada de dicha actividad por considerarse imputable exclusivamente a los responsables del mismo. Todo ello, sin perjuicio de las posibles medidas sancionadoras que dicha situación pudieran acarrear al promotor de la actividad ocasional por incumplimiento de la Normativa sobre Medio Ambiente vigente en la materia.					
15- El Promotor declara que se hace único responsable ante las autoridades correspondientes de velar porque no se produzcan aglomeraciones de personas y se cumplan las normas contra el COVID.					
El/la representante		Málaga, a _____ de _____ del _____		El/la promotor/a	
Fdo: _____		Fdo: _____			
A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN					
<input type="checkbox"/> NO EXISTE INCONVENIENTE en los términos de esta D.J.R., ya que no hay otro evento solicitado en esta Área de Playas para ese día, horario y lugar.			FECHA:		REGISTRO SALIDA
<input type="checkbox"/> NO se considera adecuada, por los siguientes motivos:			D. Manuel Salazar Fernández Director General de los Servicios Operativos, Régimen Interior, Fiestas y Playas Ayuntamiento de Málaga		



5	Documentación Aportada adjunta a la solicitud.
El Promotor/a y/o representante aporta la documentación que se marca (debe aportarse toda la documentación de cada apdo que corresponda).	
5.1	Documentación General.
<input type="checkbox"/> Acreditación del promotor. <input type="checkbox"/> Acreditación del representante. <input type="checkbox"/> Acreditación de póliza de seguro de responsabilidad civil (que cubra cualquier accidente o eventualidad que se produzca durante el montaje, la realización del evento y desmontaje de la actividad). <input type="checkbox"/> Planimetría de situación y planimetría de las áreas de ocupación de instalaciones y para el público (indicando m ² de cada tipo), georeferenciados con coordenadas UTM en sistema oficial ETRS-89 USO-30. Planimetrías de instalaciones, medidas de seguridad, etc. <input type="checkbox"/> Memoria descriptiva (con al menos la información que se indica en el punto 6). <input type="checkbox"/> Autorización de la JUNTA DE ANDALUCÍA, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio, Delegación Territorial de Málaga.	
5.2	Autorización a gestionar y obtener por el titular caso de Filmaciones.
<input type="checkbox"/> Escrito de Málaga Film Office favorable al desarrollo del mismo.	
5.3	Autorización a gestionar y obtener por el titular caso de ocupación de lámina de agua.
<input type="checkbox"/> Autorización de Capitanía Marítima. <input type="checkbox"/> Autorización Autoridad Portuaria.	
5.4	Autorización a gestionar y obtener por el titular caso de Pruebas Deportivas.
<input type="checkbox"/> Informe Favorable del Área Municipal de Deportes. <input type="checkbox"/> Permiso de organización y reglamento de la prueba expedido y sellado, por la Federación Deportiva Andaluza. <input type="checkbox"/> Informe técnico de la Federación Deportiva Andaluza que corresponda sobre la adecuación técnico deportiva de la competición, suficiencia e idoneidad de los medios de seguridad, asistencia médica, evacuación y extinción de incendios para caso de accidente.	
5.5	Autorización a gestionar y obtener por el titular caso de Espectáculos de fuegos artificiales. (*)
<input type="checkbox"/> Autorización de la Subdelegación del Gobierno.	
5.6	Autorización a gestionar y obtener por el titular caso de Manipulación de Alimentos.
<input type="checkbox"/> Caso que se requiera la expedición de productos alimenticios, deberán aportar informe favorable del Servicio Sanitario del Ayto. de Málaga.	
5.7	Autorización a gestionar y obtener por el titular caso de escenarios, carpas, tribunas, graderíos, estructuras desmontables, (*)
<input type="checkbox"/> Licencia Urbanística por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga.	
5.8	Autorización a gestionar y obtener por el titular caso de Emisiones Acústicas.
<input type="checkbox"/> En el supuesto que la actividad requiera la emisión de niveles acústicos superiores a la voz normal humana (equipos musicales, audiovisuales, ...), aportar informe favorable del Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Málaga.	
5.9	Documentación Adicional en caso de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, o cuando concurren alguna de la siguientes circunstancias: intensidad, peligrosidad, rentabilidad o duración superior a 24 h.
<input type="checkbox"/> Proyecto Técnico de Instalaciones. <input type="checkbox"/> Acreditación de póliza de seguro de responsabilidad civil específico según Reglamento de Espectáculos públicos. <input type="checkbox"/> Informe Favorable del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga.	
6	Nota
<p>Memoria descriptiva. Contará como mínimo con la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Descripción del evento, su desarrollo y finalidad. 2. Definición de los elementos e instalaciones a instalar, características técnicas, homologaciones, persona/s encargados de su supervisión. 3. Fechas y horarios de duración del evento, asimismo de las tareas de montaje y de desmontaje. 4. Información sobre los vehículos que accedan a la playa: modelo, tipo, matrícula, función (ej: montaje, desmontaje, ...) y horarios. 5. Justificación del posible carácter lucrativo del evento. 6. Presupuesto del evento (para cálculo de la fianza y valor del canon de ocupación por la Demarcación de Costas Andalucía-Mediterráneo). 7. Justificación de los siguientes apartados normativos: <ul style="list-style-type: none"> - Las instalaciones serán desmontables (Ley de Costas 12/1.988) no ocupando la playa con ninguna estructura fija o acotando un espacio. - No se permite la modificación de la base o subbase de arena de la playa con el extendido de ningún material de compactación o de otro tipo (zahorra, tierra vegetal, etc). - Todas las canalizaciones, tanto eléctricas como de cualquier tipo, serán soterradas, no permitiéndose ningún cableado ni tendido eléctrico aéreo ni colocado sobre la arena, debiendo obtenerse todas las autorizaciones previas de los Organismos competentes en la materia que garanticen tanto la legalidad como el cumplimiento de la vigente normativa, reglamentos y la seguridad para las personas y bienes. - En virtud de lo dispuesto en la Ley de Costas en su artículo 38, "Estará prohibida la publicidad a través de carteles o vallas o medios acústicos o audiovisuales. También estará prohibido, cualquiera que sea el medio de difusión empleado, el anuncio de actividades en el dominio público marítimo terrestre que no cuenten con el correspondiente título administrativo o que no se ajuste a sus condiciones..." - Estará prohibido el vertido de residuos sólidos, escombros y aguas sin depurar en la Zona de Servidumbre de Protección (art. 46-e del RD 876/2.014 Reglamento General de Costas), y según art. 115 del Reglamento, está prohibido el vertido de residuos y escombros al DPM-T. <p>Proyecto Técnico.</p> <p>El Proyecto técnico de las instalaciones estará suscrito por técnico facultativo competente y visado por su correspondiente Colegio Oficial (en caso de que la documentación técnica aportada no este visada por su correspondiente Colegio Oficial en aplicación del RD 1.000/2.010 se deberá aportar: Documento acreditativo de la Colegiación profesional. Copia del Seguro de Responsabilidad Civil para el ejercicio profesional. Certificado de no estar inhabilitado.). Este contará como mínimo con la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documentación indicada para la memoria descriptiva. 2. Denominación y clasificación de la actividad, conforme al Nomenclátor y Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado en desarrollo de la Ley 13/1.999 por decreto 78/2.002. 3. Justificación del RD 314/2.006 Código Técnico de la Edificación, RD 2816/1.9982 Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, RD 842/2.002 Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, demás normas que le sean de aplicación. 4. Justificación de la Ley 2/2.013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas (BOE, 30 de mayo de 2.013), y del Real Decreto 876/2.014 por el que se aprueba el reglamento General de Costas. Igualmente de la Ordenanza de Uso y Disfrute de las Playas del término Municipal de Málaga. 5. Plan de Auto protección según RD 393/2.007 y la Ordenanza Municipal de Contra Incendios. 6. Certificado de seguridad de las instalaciones y montaje proyectados, incluyendo seguridad estructural e instalación eléctrica. 	

* En función de la magnitud también punto 5.9